NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 588/2020

Asunción, 23 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a las Notas DNCP/DNC N^{os} 29253 y 29257/2020, ID 376576, LPN N° 1576/2020, a fin de señalar que, la suscripción anticipada de los contratos obedece al vencimiento del plazo máximo dispuesto por esa Dirección para la segunda etapa de adjudicación y a la intención de finiquitar el proceso de contratación en el presente ejercicio, a fin de contar en la brevedad posible con los equipos licitados, a ser utilizados en los Centros de Control Regionales, que precisan una urgente reposición de estos bienes, utilizados en la Operación de la Red Eléctrica. Cabe señalar que hasta la fecha no se han presentado impugnaciones con relación a la adjudicación.

Cabe puntualizar que el inconveniente relativo a la fecha del Contrato correspondiente al adjudicatario *Comtel S.A.* ha sido subsanado.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero
Responsable UOC/ANDE

zr